

La educación en debate #60

Suplemento

mayo
2018

 Universidad
Pedagógica
Nacional

Arancelamiento universitario: ¿un debate superado?

por Adriana Puiggrós*

Desde sus lejanos orígenes las universidades se encarnaron en los poderes establecidos, aunque las fraternidades reclamaban su conducción. Subsistían alineadas en uno u otro bando en las disputas entre las coronas, las órdenes religiosas y el Vaticano, o bien ponían en jaque esos poderes usando su efímera fuerza y esbozando voluntades de autonomía. Si bien las universidades medievales gozaban de prerrogativas que les permitían usar una simbología propia, decidir sobre los estudios y otorgar títulos, en su origen y en su forma de financiamiento se escondía una última verdad. Ninguna universidad nacía fuera del gesto voluntario de un rey o un Papa y todas se mantenían con fondos de aquellas procedencias.

En el siglo XIX las reformas napoleónicas encomendaron a la universidad formar los profesionales que requería el proyecto de un nuevo orden social. La diseñaron como un órgano del Estado moderno, financiando la reforma de los antiguos claustros y el sostenimiento de las novedosas facultades. La “universidad napoleónica” es por definición un organismo estatal.

En la genealogía de las universidades latinoamericanas se encuentra su dependencia colonial de otros poderes: el Consejo de Indias, el virrey, los oidores. El patronato era en la práctica ejercido por el rey, de cuyo aporte dependían. En cuanto al modelo napoleónico, en el caso de Argentina fue introducido legalmente en 1885 por la Ley N° 1.597 conocida como Ley Avellaneda. En los Artículos 4° y 7° se refiere a un “fondo universitario” y a “derechos universitarios”, denominación equivalente a “aranceles”. Situémosla en su época: la Ley de Educación Común (1.420/84) acababa de dictarse. La oligarquía agroexportadora representada por el gobierno de Julio A.

Roca entendía que era menester poblar el país y coincidía con la masa de inmigrantes en la necesidad de garantizar la educación gratuita desde el Estado. La enseñanza primaria se generalizaría a mediados del siglo XX. En cuanto a la secundaria pública, tanto los colegios como las trayectorias que otorgaban formación profesional como las Escuelas Normales, industriales y profesionales fueron fundadas y sostenidas por el Estado. Su carácter gratuito nunca constituyó un tema consistente de discusión. Ésta quedó desplazada hacia la cuestión del subsidio estatal a las escuelas privadas.

Aunque muchos inmigrantes soñaran con el “hijo doctor”, su problema inmediato era que los chicos terminaran la primaria y los adolescentes estudiaran o trabajarán. El Movimiento Reformista desconfiaba que la enseñanza universitaria era una función pública y esbozaba un concepto avanzado de Estado en el cual tuviera cabida la compleja relación entre derechos políticos y libertad. El financiamiento no constituía un problema, dadas la extracción social y la baja cantidad de estudiantes que tenían éxito al subir la empinada escalera de la educación formal.

Es en la década de 1940 cuando se empieza a sostener que la universidad pública es un servicio que el Estado debe disponer para toda la sociedad con los impuestos que pagan los ciudadanos. El 22 de noviembre de 1949, el entonces Presidente de la Nación, Juan D. Perón, firmó y promulgó el Decreto N° 29.337 de gratuidad de la enseñanza universitaria. Desde esa fecha todas las universidades nacionales suprimieron el arancel. Desde el punto de vista legal, fue la Ley Taiana (20.654/74) la que reunió las banderas reformistas (autonomía, libertad de cátedra y cogobierno) con la gratuidad. Habiendo sido interrumpida la continuidad institucional por la dictadura militar, el gobier-

no de Raúl Alfonsín repuso la vigencia de los cuatro principios. La presidencia de Carlos Menem, a su vez, dictó una Ley de Educación Superior (24.521/95) que abrió la posibilidad de su arancelamiento y mercantilización, acorde con las directivas del Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el marco de la instalación de las políticas monetaristas, la libertad de mercado y la reducción del sector público. La política educativa, entonces, fue invadida por economistas neoliberales.

En la Convención Constituyente de 1994 hubo una histórica disputa sobre el alcance de los términos “igualdad” y “equidad”, en relación a la educación. Con fuerte presión de delegados del BM en el lugar, el bloque oficialista logró que se inscribieran aquellos términos de manera vinculante: la gratuidad quedó subordinada a la arbitrariedad de la definición circunstancial de equidad. El ministro de Educación del gobierno de Menem, Jorge Rodríguez, declaró que la gratuidad debía sostenerse para los tres niveles escolares y la formación docente, pero no para la universidad dado que a ésta concurren los sectores de mayores ingresos (1).

Contra la gratuidad

Es importante advertir que los principios de política universitaria impuestos por los organismos internacionales encontraron un terreno fértil en la clase alta argentina, los liberales a ultranza, las corporaciones profesionales conservadoras, la prensa de derecha, quienes eran (y siguen siendo) adversos a la democratización de la educación universitaria. Sus razones no son exclusivamente económicas sino fuertemente ideológicas. Los argumentos de entonces y de ahora son semejantes, sumándose en el escenario actual corpora-

ciones empresariales interesadas en el negocio de la educación, que está en pleno crecimiento como parte del proceso de concentración global del capital. Los considerandos principales del rechazo a la gratuidad son:

- La educación es un bien y no un derecho. Y no es un bien social sino privado. Su carácter es individual y no social. Los sujetos de la apropiación de los beneficios de la educación universitaria son los individuos, y no se reconocen sus efectos en la sociedad.

- La apropiación no puede responder a la lógica de la igualdad sino a la de la equidad y la equidad se asegura si los individuos que se apropian de la “renta educativa” pagan un arancel a cambio de los servicios educativos que reciben. Por lo tanto, deben ser los individuos quienes financien su educación universitaria.

- Su distribución debe determinarse por criterios meritocráticos. El Estado debe intervenir para seleccionar a los más aptos mediante evaluaciones durante y al término de los niveles de educación obligatoria, de ingreso a las universidades y de matriculación profesional. Debe darse prioridad al financiamiento de potenciales talentos, antes que a amplios sectores sociales.

- Calidad y cantidad son términos mutuamente excluyentes.

- El principio de libre juego de la oferta y la demanda en la educación permitirá formar la cantidad y el tipo de profesionales que demande el mercado, de modo de cumplir una asignación de recursos eficiente. La desocupación o subocupación de profesionales demuestran que hay que limitar el número de universitarios.

- La gratuidad de la universidad pública atenta contra la libre elección de los individuos entre la oferta pública y la privada; y contra el principio de libre competencia entre los proveedores públicos y privados de educación.

- La libre competencia asegurará la mejora de la calidad de los docentes.

- Los costos sociales disminuyen si los individuos se hacen cargo de las consecuencias de su elección.

- La gestión educativa privada es siempre más eficiente que la pública (se usan como indicadores el cociente entre la cantidad de graduados y la matrícula total, o bien el gasto por graduado, comparando entre universidades públicas y privadas y entre países).

- Quien elige una universidad privada es objeto de una doble imposición tributaria.

En síntesis: el carácter público, gratuito y masivo de la educación pública atenta contra los principios de la teoría neoclá- →

→ sica: la equidad queda asegurada si quienes se apropian de la “renta educativa” pagan un arancel a cambio de los servicios educativos que reciben; la asignación óptima de recursos se alcanza cuando, considerando la inversión educativa un gasto y no un derecho, se establecen mecanismos de retorno de la dotación inicial y se registran ganancias. La libertad de elección requiere la derogación de todas las normas, reglamentaciones y prácticas de las naciones y las universidades hasta lograr la libre circulación del mercado mundial de la educación superior. Esa postura es impuesta por la Organización Mundial del Comercio (OMC) y por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a los países miembros.

Derribar mitos

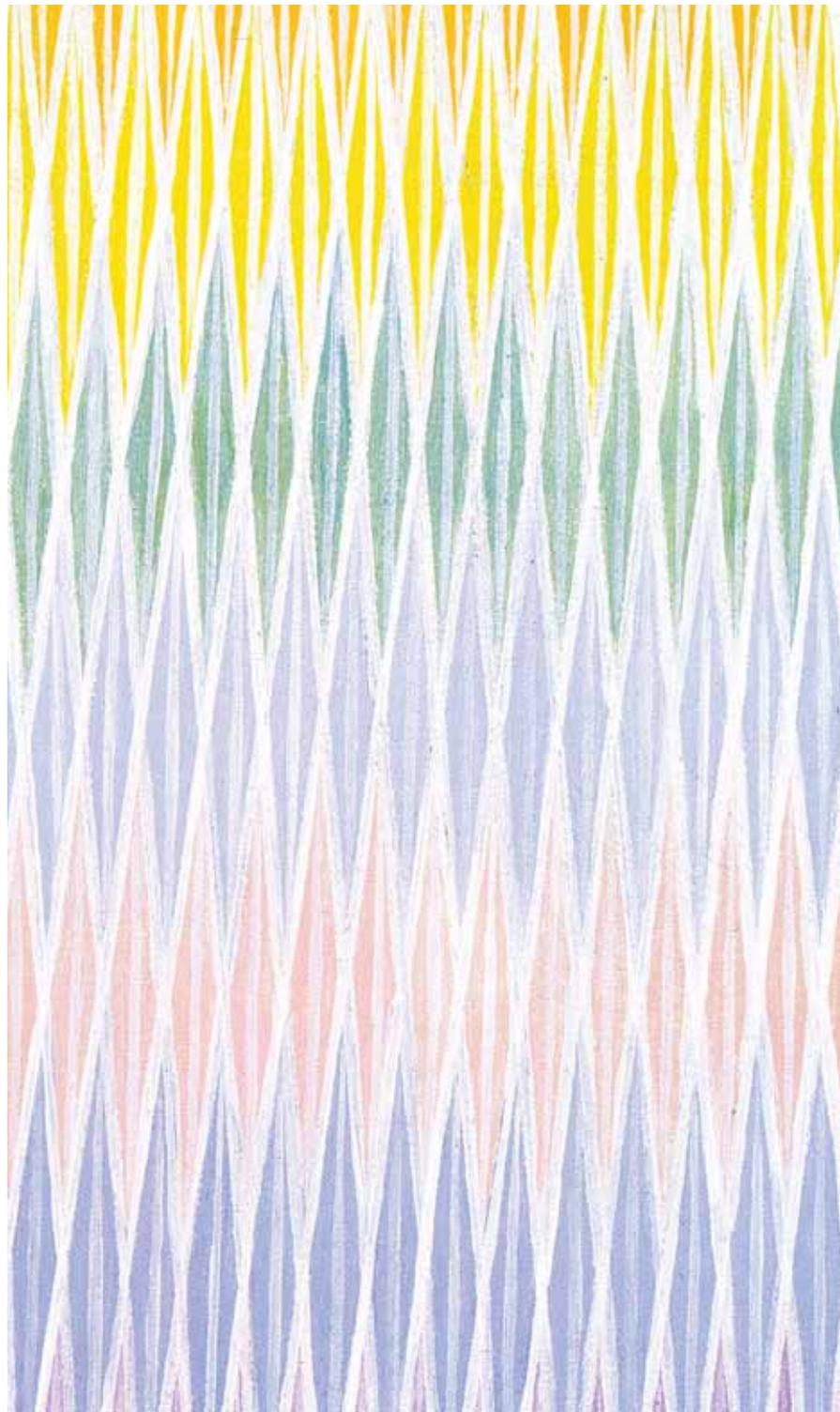
Los argumentos neoliberales son presentados como evidencias provenientes de un discurso supuesto como científico que no tiene en cuenta hechos relevantes en países ricos, donde el arancelamiento universitario acarrea crecientes problemas. En Estados Unidos, por ejemplo, el endeudamiento de las familias que toman préstamos para solventar la educación universitaria de sus hijos aumentó un 70% en tres años, y la emigración de estadounidenses hacia universidades alemanas, que son gratuitas, alcanzó el 20% (4.500 estudiantes). Mientras Alemania abolió el cobro de matrícula tanto para estudiantes nacionales como extranjeros, la deuda estudiantil en Estados Unidos llegó a 1,3 billones de dólares y el 70% de los estudiantes se gradúa con una deuda cercana a los 30 mil dólares. Como consecuencia están creciendo colectivos como el Debt Collective, que resisten al pago de los préstamos para el financiamiento de los estudios universitarios (2).

También resulta importante observar la experiencia chilena. En 2014, Michelle Bachelet llegó a la Presidencia de Chile derrotando a su predecesor y candidato de la derecha Sebastián Piñera. El triunfo de Bachelet fue impulsado especialmente por el movimiento de una clase media asfixiada por las deudas contraídas con las entidades financieras para pagar el arancel universitario. El entonces derrotado Piñera ganó las últimas elecciones en marzo de 2018, derrotando al candidato oficial, pero comprometiéndose a sostener la gratuidad de las universidades públicas.

El arancelamiento en los estudios superiores, lejos de solucionar el financiamiento de la educación, produce serios problemas que afectan tanto a la retención y graduación de los alumnos como a la vida de las familias y la comunidad: sus consecuencias no son solamente individuales sino sociales.

En el caso argentino también deben tenerse en cuenta una cultura y una tradición por las cuales las universidades públicas son gratuitas. El país se ha visto beneficiado por una mayor cantidad de estudiantes y profesionales provenientes de sectores medios y populares. Ello aporta a un clima cultural más democrático en las universidades. No está de más subrayar que la imposición de un arancel no mejoraría los bajos porcentajes de graduación. Estos tienen un origen complejo, socioeconómico y pedagógico, que afecta a muchas universidades, no solamente argentinas, y ha sido insuficientemente estudiado.

Ocultando la evidencia de las distintas condiciones económico-sociales como punto de partida (que incluye haber tenido un acceso desigual a los ni-



Giacomo Balla, *Compenetración iridescente N° 14, 1912*

veles de educación obligatoria), se disimula que la suspensión de la gratuidad dejaría automáticamente fuera de los estudios superiores a una proporción de estudiantes cuantitativa y cualitativamente significativa. Ese hecho es una preocupación para quienes aspiramos a que todos los jóvenes que terminan la educación secundaria tengan la posibilidad de ingresar a las universidades. Lo contrario ocurre con quienes prefieren que las profesiones sean reguladas por arcaicos colegios de corte corporativo, y que, comprometidos con las variables de la dependencia, desechan los aportes nacionales al conocimiento científico-tecnológico.

Detengámonos en la postura que sostiene que la idea democrática de derecho supone la igualdad entre los hombres. (3). Otras nociones, como la de inclusión y la de mérito, disociadas de aquella noción de derecho, dejan a esta última en un lugar subordinado. Si es evidente que el Estado está obligado a garantizar la gratuidad de la educación que estableció como obligatoria, podría argüirse su desvinculación al respecto de la educación superior, no obligatoria. Pero en cuanto derecho universal, su aplicación no puede ser excluida del nivel superior. Hacerlo, produciría una brecha en la sociedad y eliminaría la posibilidad de

conformar la “esfera pública”. Esta, como espacio de múltiples intercambios, es negada si no actúa el Estado “para fortalecer el papel de la democracia en el capitalismo, interviniendo para aminorar las tendencias estructurales de la desigualdad social” (4).

Si el Estado asume ese rol, deberá garantizar el acceso igualitario, siendo la equidad una cualidad subordinada. En este caso no se excluyen programas focalizados, como las becas y la formación de talentos, pero serán secundarios respecto a los que abarcan al conjunto, en el marco de una adecuada planificación. El limitado alcance de los programas focalizados se suele intentar justificar como aporte a la equidad. De manera publicitaria se exponen éxitos de fundaciones o sujetos privados en acciones educativas sobre grupos considerados vulnerables, confrontándolas con la supuesta “ineficiencia” de políticas públicas de alcance masivo.

Hemos mencionado que la opinión negativa respecto a la gratuidad reclama contra una supuesta doble imposición tributaria, que marcaría la desigualdad en desmedro de los que deciden (y pueden) pagar un arancel en una universidad privada, a la vez que deben abonar tributos que concurren a financiar la educación pública de otros. Nuevamente actúan las premisas a las que nos he-

mos referido: se trata de reconocer o invalidar que la educación superior tiene efectos sobre el conjunto de la sociedad, tanto mediante la formación de los profesionales y técnicos, de la investigación, de desarrollos tecnológicos e innovaciones, como en la difusión social de la cultura. Por otra parte, la elección de concurrir a un establecimiento educativo privado en lugar de recibir el que le asegura el Estado es una decisión personal que no puede invalidar las obligaciones del individuo con la sociedad; tampoco su aporte a las prestaciones públicas de las cuales es beneficiario.

Otra objeción sostiene que la educación superior estatal gratuita limita el derecho a la libre elección por parte de los individuos, pues establece diferentes condiciones de acceso a las universidades públicas y a las privadas, limitando de ese modo la libertad de enseñar y aprender. Una interpretación liberal de este último precepto constitucional fue la Ley Domingorena (14.557/58), que autorizó a las universidades privadas a emitir títulos habilitantes. El mismo punto de vista debería reconocer que el campo de la libertad se ensancha si existe la opción gratuita. Por otra parte, nada impide que una universidad privada decida ser gratuita.

Carece de sentido discutir desde abordajes técnicos las estrategias meritocráticas de selección. Cualquiera que sea su formato, no van dirigidas a mejorar la “calidad” de los universitarios, sino a asegurar su selección de acuerdo a las demandas del mercado y a la reproducción de los privilegios. Estos requieren desigualdades y distinciones sociales que el acceso gratuito a la universidad tiende a disminuir. En ese sentido los medios de comunicación monopólicos realizan una insistente campaña a favor del arancelamiento y otras medidas selectivas de la población universitaria (5).

Abordando la educación superior como derecho universal, sostenemos que la instancia creada para atender al bien común es el Estado. Las universidades públicas son organismos autónomos y autárquicos del Estado Nacional. Este debe planificar la educación superior y la investigación, en diálogo con la comunidad universitaria y con otras representaciones sociales, fortaleciendo el espacio público. Los avances de la tecnología, los cambios en las formas de comunicación y el aprendizaje temprano de lógicas avanzadas impactan sobre la organización de la educación mostrando la inconsistencia del antagonismo calidad/cantidad y de los cálculos basados en la relación estudiantes/docentes, o ingresantes/graduados. La sociedad tiene ante sí las llaves para reconfigurar las universidades sobre las bases de derecho a la educación y de dignidad social. La pedagogía tiene una ardua labor que cumplir si se compromete con ello. ■

1. Adriana Puiggrós, *Volver a educar*, Buenos Aires, Ariel, 1995.

2. BBC, *Los jóvenes que se niegan a pagar sus deudas estudiantiles en Estados Unidos*, 31 de marzo de 2013, disponible en www.bbc.com/mundo/noticias

3. Eduardo Rinesi, *Filosofía (y) política de la universidad*, Buenos Aires, UNGS, 2015.

4. Carlos Torres, *Las secretas aventuras del orden*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 1996.

5. Alieto Guadagni, “Nuestra universidad desperdicia recursos”, *Clarín*, 8 de mayo de 2016.

*Docente de la UNIFE, ex diputada de la Nación y ex directora general de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

DANYA TAVELA, SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

Una cuestión saldada

por Diego Rosemberg*

Desde que se recibió de contadora y magister en Finanzas Públicas, Danya Tavela se dedicó a gestionar –en diversos cargos– instituciones dedicadas a los estudios superiores. Ahora está al frente de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación, el máximo organismo del sector: “La sociedad argentina –dice la funcionaria– consensuó un sistema autónomo, de ingreso irrestricto y sin arancelamiento, más allá de las distintas representaciones ideológicas”.

En los últimos tiempos aparecieron varios artículos cuestionando la gratuidad universitaria. ¿Por qué el debate resurge en este momento?

No es un problema de momentos. El financiamiento de la educación superior sufre una tensión en todo el mundo: la inversión en el sector está acelerada respecto al crecimiento de recursos de los Estados. Hay un aumento de demanda de educación superior debido a una economía que requiere conocimientos y personas cada vez más calificadas. Eso implica un crecimiento de la matrícula universitaria: en América Latina, del 2000 para acá, se cuadruplicó.

Para usted, ¿cómo debe resolverse esa tensión en Argentina?

No pasa por discutir la gratuidad. Si la discutimos, retrocedemos. Argentina tiene este tema saldado. Lo que hay que discutir es cómo recuperamos los valores de gestión y planificación de manera que el sistema sea más sustentable. El modelo de educación superior que tenemos es heterogéneo, complejo y elegido por el resto del mundo por su calidad. Goza de altísimo consenso y valoración social, lo tenemos que acompañar con una gestión transparente, eficaz, con diagnosticar los problemas y ver cómo se abordan.

Usted dice que goza de prestigio, pero quienes proponen el arancelamiento lo hacen en nombre de una supuesta decadencia educativa.

Esos discursos se contrastan con la realidad. Ahora, no cabe duda que el sistema universitario debe entender los cambios que vive el mundo. El nuevo joven por ahí no llega con saberes y habilidades propias del sistema anterior pero viene con un montón de información que quizá no logra transformar en conocimiento. Además, las profesiones en que se forma tendrán un montón de cambios mientras aún las esté estudiando. Es tan vertiginoso que pensar en proyectar una profesión a siete años es un absurdo. El desafío es generar propuestas académi-

cas pertinentes y que a su vez sean flexibles, dinámicas e interdisciplinarias, que doten de herramientas para adaptarse y actuar en ese cambio constante.

¿La educación universitaria es un bien o un derecho?

Es un derecho, pero también es un activo del país. Hay un beneficio social, esa es otra discusión saldada a nivel mundial.

Si está claro que es un activo social, ¿por qué la discusión por el presupuesto es tan ardua?

Porque los países tienen ingresos de manera limitada. La discusión está al interior del sistema, ver cómo se gestiona ese presupuesto y cómo obtiene un mejor rendimiento en función de los resultados a obtener: generar conocimiento, formar personas y alcanzar alto grado de excelencia en esa formación. Todas las acciones tienen que tender a la inclusión y la calidad, dos conceptos que no deben ser contrapuestos. La discusión no es cómo financiar: una cosa es garantizar el acceso y otra la permanencia, el progreso y la graduación.

Por primera vez, Argentina tiene un presidente y la mayor parte de su gabinete que son egresados de una universidad privada. ¿Cómo repercute eso en la gestión de la política universitaria?

El recorrido individual debe quedar en la puerta del Ministerio. Soy hija de la educación pública y si no hubiese existido no hubiera tenido la posibilidad de estudiar. El presidente no tiene una posición antigraatuidad.

¿Tampoco de medidas sutiles, arancelamientos indirectos o cupos?

No, eso tiene que ver con la autonomía de cada casa de estudio. No las propiciamos. Al revés, tomamos medidas para la inclusión de jóvenes con vulnerabilidad económica: modificamos el sistema de becas para incentivar el ingreso a carreras prioritarias que demanda el país y, además, el progreso del estudiante. Creamos el programa Nexos, orientado a garantizar saberes y habilidades en los jóvenes que culminan la escuela secundaria y no tienen incorporadas determinadas capacidades para insertarse a la universidad.

A lo largo del último siglo, la universidad fue avanzando en sus políticas de inclusión. ¿La tendencia continuará hacia posgrados gratuitos?

No, la escasez de recursos públicos hace que avanzar en la gratuidad del posgrado sea dificultoso. Sería deseable, pero habría que generar más presión tributaria y Argentina está en un límite. Hoy no es viable dar esa discusión. Pero la mayoría de las instituciones tienen políticas para que sus graduados y docentes tengan bajos costos en sus posgrados.

¿Qué opina del fallido proyecto del diputado oficialista Luis Petri que promovía el cobro de aranceles para estudiantes extranjeros?

Hubo una confusión, los estudiantes extranjeros en Argentina representan un número muy pequeño respecto de la matrícula total. Además, el 97% de ellos son residentes, con lo cual pagan impuestos y sostienen la educación superior que reciben. Él estaba convencido, de buena fe, que era un problema. Son mitos que se instalan. En la mayoría de los casos falta información. ■

LA TENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES CORTOPLACISTAS

¿Qué estamos discutiendo?

por Adrián Cannellotto*

La discusión sobre el arancelamiento evidencia el carácter político de una construcción histórica que hoy es una marca identitaria del sistema universitario en Argentina. Cada vez que se reaviva este debate, se transparenta una disputa en torno a modelos de país diferentes que pugnan por encontrar sus moldes institucionales.

La actual discusión se da en medio de un proceso de democratización de la educación básica, con la incorporación de la obligatoriedad del último tramo de la secundaria, que ayuda a incrementar la participación de jóvenes en la educación superior. Los estudiantes en el sistema universitario público crecieron, entre 2006 y 2015, un 19,7%. En el mismo período, la cantidad de nuevos inscriptos trepó un 27% y los egresados aumentaron un 47%. A su vez, la brecha de participación entre estudiantes ricos y pobres en la universidad se redujo de 4 a 1 en los años 90, a 1,5 a 1 en 2014.

Para comprender el alcance de la decisión política sobre la gratuidad en el nivel superior no basta con recordar que quedó establecida por el Decreto 29.337 que, en 1949, estableció la suspensión del cobro de los aranceles universitarios. Su espíritu se inscribe en un contexto de época plasmado en un conjunto de normativas: la sanción de la Ley Universitaria 13.031 de 1947 y la Constitución reformada de 1949 –donde se definen los sentidos y se atribuyen funciones a la universidad–, el Decreto 4.493 de 1952, con el que se suspendió el cobro de aranceles a “estudiantes de segunda enseñanza, del profesorado e institutos especiales, tanto oficiales como adscriptos, con alcance a los estudiantes libres”, el Segundo Plan Quinquenal de 1953 y la Ley Universitaria 14.297 de 1954. En todos se aseguraba la gratuidad.

Con ese andamiaje, el peronismo –al frente de un Estado que se concebía como planificador– buscaba ampliar el acceso a la educación en general y a transformar la realidad universitaria de cara a un nuevo proyecto de país. Con el reemplazo de la Ley Avellaneda, en ese momento todavía vigente, y con la posterior Ley de 1954, se hacía patente que la universidad debía organizarse para dar respuestas a un modelo productivo de industrialización. Para lograrlo se destacó el rol central de la formación y la investigación universitaria para el desarrollo científico y tecnológico de Argentina, así como para el cultivo de la “conciencia nacional histórica”, ambos destinados a superar la situación de dependencia. Entre sus funciones, se subrayaban el “sentido social” de la universidad y

su rol en “la difusión de la cultura para el prestigio y engrandecimiento de la Nación”. Aunque no se modificaban sustancialmente cuestiones relativas al gobierno universitario, se señalaba la importancia de contar con un cuerpo docente de dedicación exclusiva.

La actual democratización educativa genera disputas en torno al sentido que la orienta, su alcance y financiamiento. Ante esto, el debate por el arancelamiento ingresa en un momento político en el cual hay una fuerte tentación de encontrar en la selectividad y privatización, junto a enlatados tecnológicos y a una estrecha idea de profesionalismo (estrictamente ligada a las demandas laborales), soluciones simplificadoras y cortoplacistas.

Ante las dificultades en materia de enseñanza y aprendizaje, de permanencia y de egreso en los distintos niveles, que son una buena parte de los problemas que enfrentamos, el arancelamiento universitario no ofrece soluciones. La gratuidad, en cambio, requiere ser acompañada y complementada con políticas públicas capaces de articular inversión y asignación de recursos con intervenciones sistémicas y en conjunto con las instituciones involucradas.

Y entonces, ¿qué estamos discutiendo?: el conocimiento, a diferencia del dinero y de los bienes, no se puede distribuir. Tampoco puede comprarse hecho. Por el contrario, requiere de un otro capaz de involucrarse, de contribuir en el proceso de aprendizaje. Para eso se necesitan condiciones socioeconómicas, sistémicas y pedagógicas en las que los gobiernos y las instituciones estatales deben enfocarse, incrementando sus inversiones y diversificando sus estrategias. Las condiciones socioeconómicas impactan en el capital cultural y relacional que un estudiante pone en juego en su formación. No es una novedad que las desigualdades operan fuerte en sociedades con niveles de fragmentación como la nuestra, incidiendo en lo educativo. Hay condiciones sistémicas, lo que supone problemas no resueltos en la apropiación de conocimientos por parte de los estudiantes. Estos se arrastran de otros niveles, impactando sobre las elecciones y los desempeños. Finalmente, atender a los estudiantes universitarios demanda capacidad institucional para asumir las condiciones pedagógicas como una tarea. Es algo que se viene haciendo y requiere tiempo. Allí anida la posibilidad de problematizar los modos de transmisión de los conocimientos y la construcción del oficio de investigador, realizando de manera efectiva la incorporación de muchos más estudiantes al *ethos* universitario. ■

*Editor de *La educación en debate*.

*Rector de la UNIPE.

SANTIAGO GÁNDARA, GREMIALISTA

“Un rechazo enorme”

por Diego Herrera*

“Sin querer ser alarmista, están corriendo peligro una gran cantidad de conquistas y derechos de los trabajadores y del pueblo en general. En ese sentido, uno no puede dejar de pensar que también puede estar en riesgo el derecho a la educación pública y gratuita, en general, y a la universidad pública y gratuita, en particular”, sostiene Santiago Gándara, docente universitario y secretario de Prensa y Comunicación de la Asociación Gremial Docente de la Universidad de Buenos Aires. “No es casual que en momentos de crisis reaparezca la cuestión de si la universidad debe ser gratuita, como si se tratara de un servicio educativo y no de un derecho conquistado. En 1999, el entonces ministro de Economía López Murphy quiso avanzar con el arancelamiento de la universidad y esto produjo una gigantesca movilización que hizo que durara poco más de dos semanas en el cargo”, recuerda.

Según Gándara, ya en 1995 la Ley de Educación Superior introdujo formas solapadas de arancelamiento en la universidad pública: “Se ha naturalizado que los posgrados sean pagos, y en algunas facultades son muy costosos”. La for-

mación de grado, sin embargo, sería difícil de arancelar porque “todos sospechan que se produciría un enorme rechazo y una enorme movilización”. Y ejemplifica: “El 12 de mayo de 2016 se hizo una movilización gigantesca docente-estudiantil, que tenía que ver con reclamos por la paritaria pero también con la defensa de la universidad ante la sospecha de que se avanzaba con alguna forma de arancelamiento. Fue casi una especie de acción precautoria, porque no había nada en los papeles”.

Para el docente, quienes afirman que la gratuidad universitaria hace que los que menos tienen los paguen los estudios a aquellos de mayores recursos olvidan algo importante: “Los sectores populares o medios bajos quedan fuera de la universidad no porque otros ocupen su lugar, sino porque hay un sistema educativo completamente desigual. Lo que se menciona con la fórmula de ‘brecha educativa’ es un pozo que hace que muchos sectores no puedan acceder al sistema universitario”. La contraposición masividad/calidad, por otra parte, le resulta absurda: “Son contradictorias sólo en el caso de que no se ponga presupuesto. Lo que conspira no es la masividad, sino que no se destine presupuesto para que en lugar de haber una comisión de 80 o 100 alumnos haya dos o tres comisiones. Cualquier docente sabe que si hay mejores condiciones de trabajo y mejores condiciones de aprendizaje, el resultado educativo es mucho mejor. Los que piensan que el problema es la masividad están pensando en la vieja universidad aristocrática. Los estudios universitarios deberían ser cada vez más universales”. ■

*Licenciado en Ciencias de la Comunicación e integrante del equipo editorial UNIPE.

JOSEFINA MENDOZA, ESTUDIANTE Y DIPUTADA

Integrar a los de afuera

En 2016, Josefina Mendoza se convirtió en la primera mujer al frente de la Federación Universitaria Argentina (FUA). Estudiante de Relaciones Internacionales de la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires, aun le restan unos finales para recibirse. Pero no parece una tarea sencilla. Desde finales de 2017, con sólo 25 años, protagoniza un nuevo hito: es la diputada (UCR) más joven desde que retornó la democracia al país.

¿Corre peligro la gratuidad?

Creo que no. Hay discusiones que surgen periódicamente, como con el tema del cobro de un arancel a los extranjeros. También es cierto que salieron varios editoriales en ese sentido en diarios de tirada importante. Sin embargo, el sistema universitario no pone en discusión la gratuidad. Fue una conquista histórica de la universidad argentina y ha sido faro para Latinoamérica y el mundo.

¿Cuál es tu opinión sobre el proyecto que intentó impulsar el diputado Luis Petri (UCR) para que los extranjeros paguen la universidad pública?

Restringir el acceso a la universidad de otro país iría contra nuestra historia, nuestra tradición y nuestra Constitución. Estoy convencida de que esos estudiantes vienen a Argentina por el prestigio que tienen nuestras universidades y eso las jerarquiza. Incluso, se generan beneficios ligados con la integración y el intercambio cultural. Hay muchos mitos sobre el acceso de estudiantes extranjeros. Se dice que no pagan la universidad, pero cuando una persona vive al menos cuatro años en el país paga los impuestos y eso hace que se sustente el sistema. Otro mito es que extranjeros les quitan el lugar a los argentinos. La realidad es que si hoy muchos argentinos no están en la universidad es porque no generamos las condiciones para que lleguen todos.

¿La masividad afecta la calidad?

Hoy tenemos un gran inconveniente: apenas uno de cada diez argentinos llega a la universidad. Esto tiene que ver con una crisis estructural del sistema educativo. No podemos hablar de masividad cuando el 50% de los jóvenes deserta del secundario, y cuando los que lo terminan no tienen demasiadas herramientas para sostenerse dentro del sistema universitario. En los últimos años, muchas universidades, incluso la UBA, tuvieron que dictar cursos de lectocomprensión.

Algunos dicen que los que menos tienen pagan los estudios de los que más tienen. ¿Es así?

En general todos los argentinos financiamos la universidad pública hasta cuando compramos una Coca en un kiosco. Esto tiene más que ver con una concepción de lo público y con que todos aportamos a ese sistema al que todos deberíamos poder acceder. El problema no está en quién lo sustenta sino en por qué aquellos sectores menos favorecidos no llegan a la universidad.

Hay federaciones estudiantiles que desconfían de una presidenta de la FUA que es parte de una alianza que tiene dirigentes que se pronuncian contra la gratuidad o que no están identificados con la defensa de la educación pública.

No estoy segura de que sean federaciones, sí que son fuerzas políticas que componen algunas federaciones. Pertenecemos a espacios políticos distintos y tenemos plena libertad para cuestionar o dudar del proyecto educativo del partido al que no pertenecemos. Podrá haber diferencias respecto a temas puntuales, pero de ningún modo creo que estén en riesgo ni la educación pública ni la universidad pública.

Un rasgo de excepcionalidad es que sos al mismo tiempo diputada y presidenta de la FUA. ¿Estás dispuesta a seguir defendiendo la gratuidad más allá de las posiciones que puedan tener otros dirigentes de tu fuerza política?

Por supuesto. Es uno de los principios por los cuales hago política. Me formé defendiendo una mejor universidad pública. Todavía hay muchísimo que hacer, sobre todo para integrar a los que aún no están dentro del sistema. ■

D.H.

Saber para qué

“Creemos que está en riesgo la perspectiva de la universidad como derecho. El contexto general de ajuste económico y el ataque a la escuela pública son formas indirectas de afectarla. Aunque hoy no existe un marco social que se lo permita. Más allá del tema de la gratuidad, el gobierno reactiva un conjunto de mecanismos que implican la introducción de diferenciaciones al interior del sistema universitario basadas en cercanías políticas de los rectores con las autoridades nacionales. También se impulsan líneas de investigación conectadas con ciertos centros internacionales de producción de conocimiento en perjuicio de otras más orientadas al desarrollo autónomo y a las necesidades sociales”. (Federico Montero, secretario de Organización de Conadu y secretario general de la Gremial Docente de la UBA -Feduba-)

UNIPE Editorial Universitaria se propone construir un catálogo sustancioso para la formación integral de docentes, investigadores y lectores interesados en problemáticas actuales e históricas del campo educativo en particular y de las ciencias y las humanidades en general.

www.editorial.unipe.edu.ar

U: unipe
EDITORIAL
UNIVERSITARIA

unipe | Universidad
Pedagógica
Nacional



Visítenos en la 44ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. Predio Ferial La Rural.

Stand 1508 Pabellón Amarillo
Librería Universitaria Argentina CIN-REUN
Del 26 de abril al 14 de mayo de 2018.



Librería
Universitaria
Argentina

CIN REUN
Red de Editoriales
de Universidades Nacionales

Staff

UNIPE: Universidad Pedagógica Nacional

Rector
Adrián Cannellotto

Vicerrector
Carlos G.A. Rodríguez

Editorial Universitaria

Directora editorial
María Teresa D' Meza

Editor de *La educación en debate*
Diego Rosemberg

Redactor
Diego Herrera